



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-72157287-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-72157287-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2024-776-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma denominada PRIFAMON S.A.I.C. su reinscripción de Establecimiento Domisanitario ante el Registro Nacional de Establecimientos bajo el R.N.E. N°020046507, en las condiciones previstas por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y la Disposición (ANMAT) N° 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitir la inclusión de un artículo que establezca la baja ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios del emplazamiento de la firma ubicado en calle 33 Ecuador N° 3000, General San Martín, Buenos Aires, correspondiente al RNE: 020046698, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el primer párrafo del considerando de la Disposición N° DI-2024-776-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las citadas actuaciones la firma denominada PRIFAMON S.A.I.C., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020046507 y 020046698 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° DI-2018-5244-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimiento bajo el RNE N° 020046507 y la baja del establecimiento inscripto bajo el RNE N° 020046698 según consta en fs. 2 del IF-2021-73664678-APN-DGA#ANMAT (orden 2 del expediente).”

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el Artículo 5° de la Disposición N° DI-2024-776-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 5°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma PRIFAMON S.A.I.C., habilitada bajo el RNE N° 020046698, para el rubro Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico con domicilio en la Calle 33 Ecuador N° 3000, de la localidad de Villa Granaderos, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando”.

ARTICULO 3°.- Incorporase el Artículo 6° a la Disposición N° DI-2024-776-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 6°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. DI-2018-5244-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020046698 a la firma PRIFAMON S.A.I.C.”.

ARTICULO 4°.- Incorporase el Artículo 7° a la Disposición N° DI-2024-776-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese”.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-72157287-APN-DGA#ANMAT

ab



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO RNE PRIFAMON SAIC EX-2021-72157287- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **PRIFAMON S.A.I.C.** con domicilio en Av. Bernardo Ader N°632/34/40, de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires,, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador, Fraccionador, Importador, Exportador de Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), y como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Detergentes (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos), Productos para Acondicionado de Ropa (sólidos, líquidos, semisólidos, polvos), Limpiadores (sólidos, líquidos, semisólidos, polvos), Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos, líquidos, semisólidos, polvos), Desinfectantes (sólidos, líquidos, semisólidos, polvos), cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020046507

Expediente: EX-2021-72157287-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 18/08/2026.

Disposición: DI-2024-776-APN-ANMAT#MS y DI-2024-1281-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.02.14 12:44:31 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.02.14 12:44:32 -03:00